

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
LGZ

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Nombra y Destina Embajador

N° 203

Santiago, 26 de junio de 2018

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 N° 8; la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del sector Público año 2018; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Decretos N°s 54 y 149 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Resolución N° 53 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones N°s 1600 de 2008, 30 de 2015 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto N° 54 de 2018, se aceptó la renuncia del señor Francisco Renán Fuentealba Vildosola, al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 11 de marzo de 2018.
2. Que por Decreto N° 149 de 2018, se dispuso la adscripción del señor Eduardo Víctor Gálvez Carvallo, al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, desde la Embajada de Chile ante el Gobierno de Finlandia, a contar del 16 de junio de 2018.
3. Que mediante Resolución N° 53 de 2018, se aceptó la renuncia del señor Roberto Ramón Ubilla Quevedo, al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª categoría Exterior, a contar del 01 de agosto de 2018.

DECRETO

1. NOMBRASE al señor ROBERTO RAMÓN UBILLA QUEVEDO [REDACTED], Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. DESTINASE al señor ROBERTO RAMÓN UBILLA QUEVEDO, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Finlandia.
3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
4. Los efectos del presente Decreto rigen a contar del 01 de agosto de 2018.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

